

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS MEJORAMIENTO CANCHA NEPTUNO Y CHIFLON Y OTROS SECTORES, LOTA", A EMPRESA SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA.- ID: 3020-40-LE15.-

DECRETO N° 1402 1

Lota, 29 JUL. 2015

VISTOS:

- a) Certificado N° 457 de fecha 09/06/2015 de Sr. Secretario Municipal que aprueba el proyecto de inversión "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota";
- b) Certificado N° 472 de fecha 10/06/2015 de Sr. Secretario Municipal donde certifica, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09/06/2015 se aprueba modificación presupuestaria de proyecto de inversión "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota";
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.173 de fecha 16 de junio de 2015, que aprueba ejecución del "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota";
- d) Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, elaborados para la contratación del "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota";
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.206 de fecha 24/06/2015, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para elaboración del "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota";
- f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 25/06/2015;
- g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- h) Respuesta a Consultas de fecha 08/07/2015, emitidas por Ingenieros Civiles de la Secplan;
- i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 13/07/2015, de las 16:00 horas que registra el valor ofertado por el único oferente participante, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica de fecha 13/07/2015;
- j) Oferta presentada por la Empresa SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA, para la elaboración del "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota"; por un monto de \$ 7.899.349.- (Siete millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos), inscrita en Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del MINVU y con domicilio en Santa Blanca N° 51, Chillan;
- k) Informe Técnico de fecha 21 de julio de 2015, emitido por el Jefe de Planificación e Inversión Comunal, que comunica que la empresa cumple técnicamente con lo solicitado en bases de licitación;
- l) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 22 del 23/07/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota"; a la Empresa SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA, por ser la única empresa participante, cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación y obtener 90 puntos en su evaluación, calificando con este puntaje para ser contratada;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1402 de fecha 29 JUL. 2015

m) l) Ord. N° 314 de fecha 23/07/2015, de Directora Secplan, que solicita al Jefe de Administración y Finanzas, certificado de disponibilidad presupuestaria;
n) Certificado N° 277 de fecha 28 de julio de 2015 de Director de Administración y Finanzas, que certifica Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación en el Portal Mercado Público;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa SOCIEDAD LABORATORIO PAMPA AUSTRAL LIMITADA, por el precio total de \$ 7.899.349.- (Siete millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos), para la elaboración del "Estudio Mecánicas de Suelos Mejoramiento Cancha Neptuno y Chiflón y Otros Sectores, Lota";

2° El plazo de elaboración del estudio será 20 días corridos;

3° El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará una multa de 3‰ (tres por mil) sobre el valor neto total del contrato, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso, según Art. 8 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° El valor del estudio será cancelado mediante estado de pago único, según lo indica el Art. 12 de las Bases Administrativas de Licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor a 150 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 31-02-002-028 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MSRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-